



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 015-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento, en el predio con nomenclatura C 13 34 28 del Barrio Canta Claro, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0168, por SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.950.042**, en calidad de apoderada de **DOLIS DEL CARMEN VILLALBA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.968.590**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada electrónicamente a **SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO** identificada con cédula de ciudadanía No. **41.950.042**, en calidad de apoderada de **DOLIS DEL CARMEN VILLALBA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.968.590**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), concediéndose los recursos de ley, los cuales fueron interpuestos dentro del término legal establecido en la Ley 1437 de 2011 y resuelto mediante **Resolución No. CUPM-002-2024 R.R. del 26 de abril de 2024. Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S., contra la Resolución No.015-2024"**; la cual fue notificada electrónicamente a **SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO** a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAIRA MONICA BALLESTEROS TORO**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería